



CORDOBA, - 3 MAY 2017

VISTO:

La Resolución Decanal N° 379/17, por la que se designa a la Arquitecta MARIA CECILIA BERGERO (LEGAJO N° 46687) como Sub-Secretaria Académica de la carrera de Arquitectura de esta Facultad; y,

CONSIDERANDO:

Que para el desempeño de dichas funciones, se ha dispuesto designar transitoriamente a la mencionada, quien cumple funciones vinculadas a la actual gestión de Gobierno, con una retribución equivalente a un cargo de Profesor Titular con Dedicación Simple.

Que la Arq. BERGERO llevará a cabo sus actividades por el periodo del 01/03/2017 y hasta el 31/07/2017, fecha en que cesa la actual gestión.

Por todo ello,

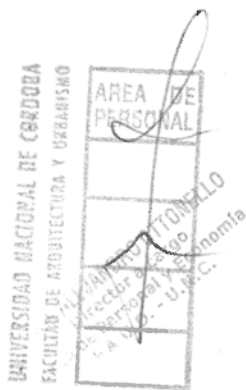
**EL VICE-DECANO DE LA
FACULTAD DE ARQUITECTURA, URBANISMO y DISEÑO
R E S U E L V E:**

ARTICULO N° 1: Designar interinamente a la **Arquitecta MARIA CECILIA BERGERO (LEGAJO N° 46687)**, para cumplir funciones como Sub-Secretaria Académica de la carrera de Arquitectura de esta Facultad, con una retribución equivalente a un cargo de Profesor Titular Simple, vacante en Planta y por el periodo del 01/03/2017 y hasta el 31/07/2017.

ARTICULO N° 2: Conceder licencia sin goce de sueldos a la **Arquitecta MARIA CECILIA BERGERO (LEGAJO N° 46687)**, en su cargo de Profesor Asistente Dedicación Semiexclusiva, interina, en Arquitectura I "D" encuadrada dentro de las disposiciones del Artículo N° 49, Inciso a) del CCT del PDU – Resolución HCS N° 1222/14 (ex artículo N° 13; Inciso e) del Decreto N° 3413/79), y por el periodo del 01/03/2017 y hasta el 31/07/2017.

ARTICULO N° 3: La presente liquidación se efectuará con imputación al Crédito de la Partida 13-00-11-31-10-00-01-00-03-04.

ARTICULO N° 4 La presente designación podrá caducar con antelación a la fecha prevista si el cargo fuera cubierto por concurso, no implicando consolidación en la asignatura y quedando sujeta a modificaciones del plan de estudios o reorganización académica.





Universidad Nacional de Córdoba
Facultad de Arquitectura, Urbanismo y Diseño

Av. Vélez Sarsfield 264 | 5000 | Córdoba | Argentina C.C. 728
Té: (0351) 4332091/96 | Fax: 054-351-4332092 | Ciudad Universitaria Té: 4334063
www.faudi.unc.edu.ar



ARTICULO N° 5: El personal designado deberá pasar por la Oficina de Personal y Sueldos a fin de cumplimentar la documentación correspondiente, siendo la fecha al alta par el cobro de haberes la del Acta que a tal efecto se labre en ella.

ARTICULO N° 6: El personal designado deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilados y Pensionados de la Universidad Nacional de Córdoba, con copia respectiva, en el término de diez días a sus efectos.

ARTICULO N° 7: La presente resolución se efectúa Ad-Referendum del Honorable Consejo Directivo.

ARTICULO N° 8: Dese cuenta al Honorable Consejo Directivo, Comuníquese, Dese al Registro de Resoluciones y Archívese.



Arq. MARCOS ORLANDO ARDITA
Secretario General
Facultad de Arquitectura, Urbanismo y Diseño
Universidad Nacional de Córdoba



D. I. DANIEL A. CAPELETTI
VICEDECANO
Fac. de Arquitectura, Urbanismo y Diseño
Universidad Nacional de Córdoba

RESOLUCION N° 465-17